

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 015/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA DESPACHO EXTERNO EJERCICIO 2020"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:45 horas del día 20 del mes de diciembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Torre C, ubicada en calle Independencia No.55, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La **Licitación Pública Local LPL 015/2019 con Concurrencia del Comité "Contratación del Servicio de Asesoría Despacho Externo Ejercicio 2020"** conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO"**.

Resultando y Considerando

1. Que el Organismos, publicó la convocatoria del **"PROCEDIMIENTO"** citado en la parte introductiva de la presente, el día 10 de diciembre del 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del **"PROCEDIMIENTO"** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	10 de diciembre de 2019
Junta Aclaratoria	17 de diciembre de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de diciembre de 2019
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 17 de diciembre del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no se recibieron preguntas respecto a los requerimientos de los interesados en participar, tal y como se desprende en el acta correspondiente.
4. Posteriormente con fecha 20 de diciembre de 2019, se reunió el "**COMITÉ**" en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, al cual compareció los "**LICITANTES**" siguientes:

No.	LICITANTES
01	Rosa Viridiana Arellano Vega
02	Francisco Javier Guerrero Silva

Dado que los "**LICITANTES**": acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en el punto 9.1 de las "**BASES**", es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

5. Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, Director del Área Jurídica UTJ, **representante** del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los "**LICITANTES**" de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

6. Que en la etapa técnica acredito los siguientes licitantes: **Rosa Viridiana Arellano Vega y Francisco Javier Guerrero Silva** según se detalla los motivos de la evaluación técnica los "**LICITANTES**" y obtuvieron el derecho a continuar en el "**PROCEDIMIENTO**", toda vez que cumplió con los documentos, requisitos y especificaciones señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

Asi mismo en dicha etapa de evaluación económica se desprende que la propuesta económica del participante Francisco Javier Guerrero Silva excede el techo presupuestal que tiene al "**ORGANISMO**" para la contratación del presente servicio.

Se realizó a los participantes del presente "**PROCESO**" la evaluación mediante puntos y porcentajes por el área requirente en base al punto 9.2.2 de las "**BASES**" del "**PROCESO**" relativos a "EXPERIENCIA CON OTROS ENTES PÚBLICOS", "GRADO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA" y "VALOR PROPUESTA ECONÓMICA". Documento que forma parte del presente "**PROCESO**".

7. Los integrantes del COMITÉ procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, Director del Área Jurídica de la UTJ, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la "**LEY**" y 69 de su "**REGLAMENTO**", cumpliendo con lo señalado en numeral 9.2 de las BASES.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 23, 24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66, 67, 68 y 69 de la "**LEY**" y 69 de su Reglamento, así como el arábigo 7 y 9 de las bases, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se Adjudica al licitante **Rosa Viridiana Arellano Vega**, la única partida del presente proceso, ya que acredita la etapa técnica, presenta la mejor propuesta económica, su precio se encuentra dentro del precio promedio de acuerdo al estudio de mercado, **así como obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a la evaluación concebida en las "BASES" del "PROCESO"**, que a continuación se enlista en el cuadro siguiente:

PARTIDA	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	COSTO POR IGUALA MENSUAL I.V.A. INCLUIDO
1	SERVICIO ASESORÍA DESPACHO EXTERNO EJERCICIO 2020	a) La elaboración de todo tipo de contratos que se requieran para cualquier relación laboral, comercial o de servicios. b) La elaboración de denuncias de carácter penal. c) Asesoría ilimitada en materia laboral, civil y mercantil. d) Defensa de la Universidad en cualquier demanda de carácter laboral, civil, mercantil, que se promueva en contra del mismo o de sus directivos, siempre y cuando la demanda tenga como hecho motivador, el desempeño del puesto dentro de la institución y con motivo de su participación en el organismo. e) Atender ante las autoridades laborales cualquier cita administrativa. f) Asesoría ilimitada en materia de valoración y prevención de riesgos en materia laboral, previo planteamiento del caso por parte de la Universidad.	\$18,038.00 M.N

El despacho adjudicado deberá presentar de manera mensual un informe específico de los expedientes judiciales, indicando la materia de la asesoría o trabajo efectuado, datos generales del expediente (número, nombre, etc.) actividad realizada, fecha, breve resumen de estatus o resultado obtenido, pendientes y demás datos pertinentes al caso, que otorgue certidumbre administrativa de atención de los mismos.

El servicio adjudicado en el presente fallo, deberá de ser prestado conforme la proposición técnica que fue acredita en el presente "PROCEDIMIENTO".

SEGUNDA.- Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el "PROVEEDOR" que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en el punto 17 de las bases

TERCERA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del "**PARTICIPANTE**" involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

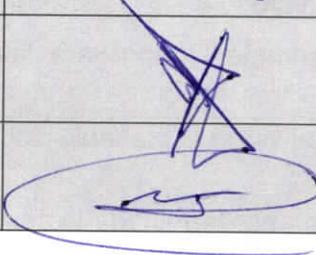
QUINTA.- Los "**LICITANTES**" podrán inconformarse conforme a lo establecido en el título Tercero, Capítulo IV de la "**LEY**" y 141 de su "**REGLAMENTO**".

El domicilio del Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Jalisco, está ubicado en calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco.

El domicilio de la Contraloría del Estado de Jalisco, está ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 13:05 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UTJ			
No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente Suplente Voz y Voto	LCP. Luis Fernando Gudiño Magaña. Universidad Tecnológica de Jalisco	
2	Vocal con voz	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3	Vocal con voz	Lic. Víctor Daniel Lemus García Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Cabeza de Sector	
4	Vocal con voz	Lic. Guadalupe Hernández Barajas Directora de Administración y Finanzas	
5	Vocal con voz	Lic. José Antonio Cabrera Bejar Órgano Interno de Control UTJ	
6	Vocal con voz	Lic. Maura Angélica Corona Ruíz Secretaría de Administración	
7	Vocal con voz	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Contraloría del Estado	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales Departamento Jurídico	
2	Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora Director del Área Jurídica	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 015/2019 "Contratación del Servicio de Asesoría Despacho Externo Ejercicio 2020".





Guadalajara, Jalisco a 20 de diciembre del 2019
Oficio: **UTJ/SMRG-264/19**

LIC. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA
DIRECTOR JURÍDICO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA JALISCO
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo y a la vez le hago llegar los documentos correspondientes de los proveedores que participaron en las licitaciones con concurrencia así como los fallos de adjudicación y bases:

LPL015/2019 Contratación de servicio de asesoría despacho externo ejercicio 2020.

LPL016/2019 Contratación de servicio de limpieza ejerci0 2020.

Para la elaboración de los contratos sin más por el momento, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"Innovación y Excelencia"

Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Recursos Materiales y Recursos Materiales



5:00 pm

C.c.p. Archivo

MRB/cl



- LEP001-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP002-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP003-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP004-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP005-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP006-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP007-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP008-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP009-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP010-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP011-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP012-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP013-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP014-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP015-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP016-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP017-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP018-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP019-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES
- LEP020-2019 CONVOCATORIA DE MUEBLES Y ESPECIALIDADES

Última actualización el Viernes, 20 Diciembre 2019 16:08

